MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com
Itapúa - Paraguay
"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"

RESOLUCION MUNICIPAL N°1475/17

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA L.C.O N° 10/17, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO DESDE AVD. CARLOS ANTONIO LOPEZ Y CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA DESDE CALLE SOLDADO DESCONOCIDO HASTA SAN ANTONIO DE PADUA CON ID Nº 336713.----------

VISTO

El dictamen de fecha 16 de Noviembre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO DESDE AVD. CARLOS ANTONIO LOPEZ Y CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA DESDE CALLE SOLDADO DESCONOCIDO HASTA SAN ANTONIO DE PADUA CON ID Nº 336713"**----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la Empresa **HDM CONSTRUCCIONES de (Hugo Delvalle Martínez) con RUC 3629726-7** para **EL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO DESDE AVD. CARLOS ANTONIO LOPEZ Y CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA DESDE CALLE SOLDADO DESCONOCIDO HASTA SAN ANTONIO DE PADUA CON ID Nº 336713"**. Que, la oferta presentada por la Empresa **HDM CONSTRUCCIONES** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.--

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el **Objeto del Gasto 520-30-11** recursos **ROYALTIES** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO DESDE AVD. CARLOS ANTONIO LOPEZ Y CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA DESDE CALLE SOLDADO DESCONOCIDO HASTA SAN ANTONIO DE PADUA CON ID Nº 336713"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPÚA
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, al ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de Carlos Antonio López; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación por Concurso de Oferta N° **10/2017** a la Empresa**, HDM CONSTRUCCIONES de (Hugo Delvalle Martínez) con RUC Nº 3629726-7 denominada "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO DESDE AVD. CARLOS ANTONIO LOPEZ Y CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA DESDE CALLE SOLDADO DESCONOCIDO HASTA SAN ANTONIO DE PADUA CON ID Nº 336713" por el monto de Gs.421.707.400** (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS GUARANIES) IVA INCLUIDO ----

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

RUBEN DARIO PRIETO	NINFA GONZALEZ DELVALLE
SECRETARIO GENERAL	INTENDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N°136/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°10/17, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SOLDADO DESCONOCIDO DESDE LA AVENIDA CARLOS ANTONIO LÓPEZ, HASTA MADRES PARAGUAYAS Y CALLE MARISCAL ESTIGARRIBIA DESDE CALLE SOLDADO DESCONOCIDO HASTA SAN ANTONIO DE PADUA", CON ID 336713 CENTRO URBANO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado por Concurso de Ofertas No.10/17, "Construcción de Empedrado sobre la Calle Soldado Desconocido desde la Avenida Carlos Antonio López, hasta Madres Paraguayas y Calle Mariscal Estigarribia desde Calle Soldado Desconocido hasta San Antonio de Padua", con sus respectivas Especificaciones Técnicas con ID 336713, a solventar de los Recursos denominados ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

CONSIDERANDO: El estudio y análisis en plenaria de la Junta; Art. 215°, 216° y 217° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal referente a los procesos de adjudicación y contrato municipal de obras previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de acuerdo a la escala de prioridades de Infraestructuras públicas del municipio, y,

-Que en virtud del Art.36° Inc. c) de la carta orgánica, la Junta Municipal deberá aprobar las adjudicaciones y los contratos, con los demás documentos respectivos adjuntos.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones y adjudicaciones municipales de obras y servicios s/Art.216° Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar, la Adjudicación y el Contrato del Concurso de Ofertas No.10/17, "Construcción de Empedrado sobre la Calle Soldado Desconocido desde la Avenida Carlos Antonio López, hasta Madres Paraguayas y Calle Mariscal Estigarribia desde Calle Soldado Desconocido hasta San Antonio de Padua", con sus respectivas Especificaciones Técnicas con ID 336713, y,

Art. 2°. Autorizar a la Intendencia Municipal la firma del Contrato de Adjudicación del Concurso de Ofertas No.10/17, "Construcción de Empedrado sobre la Calle Soldado Desconocido desde la Avenida Carlos Antonio López, hasta Madres Paraguayas y Calle Mariscal Estigarribia desde Calle Soldado Desconocido hasta San Antonio de Padua", con sus respectivas Especificaciones Técnicas con ID 336713, del Centro Urbano km.8 de Distrito de Carlos Antonio López, Itapuá.

Art. 3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Cnl. Ramón Arnaldo Brizuela
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 23 de noviembre de 2017.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Rubén Darío Prieto
Secretario General

Sra. Ninfa González Delvalle
Intendenta Municipal